VIVENCIAS ENTRELAZADAS

N.º 2 · Noviembre 2026

ENTRE ALQUILERES Y FRONTERAS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Mujeres Opañel

¿Por qué las mujeres migrantes sufren de forma desproporcionada la falta de un hogar digno?

Cuando hablamos de la crisis de la vivienda en España, solemos pensar en precios récord y alquileres imposibles. Sin embargo, hay una realidad mucho más profunda y silenciosa: las mujeres migrantes son uno de los colectivos que más sufre el impacto de esta emergencia residencial.

Según el Observatorio de Feminización de la Pobreza de la EAPN España (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social), la proporción de riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 55,5% de las mujeres de nacionalidad extracomunitaria, una cifra que se agrava drásticamente en los hogares monomarentales.

Organizaciones especializadas como la Federación FEANTSA y fundaciones de vivienda como Provivienda señalan que la alta concentración de mujeres migrantes en el sector doméstico e informal reduce su capacidad de acceso al mercado.

No se trata solo de un problema de metros cuadrados, sino de una combinación de barreras de género, clase y origen que agrava su vulnerabilidad.

Claves para entender esta situación

- **Ingresos precarizados: La brecha salarial y la concentración en sectores poco regulados (como el empleo doméstico y de cuidados) reducen drásticamente su capacidad económica para competir en el mercado inmobiliario.**
- **El peso del sobrecoste: Muchas de estas mujeres se ven obligadas a destinar entre el 60% y el 70% de sus ingresos mensuales exclusivamente a pagar el alquiler de una habitación.**
- **Barreras burocráticas y racismo: La exigencia de contratos indefinidos y nóminas elevadas excluye a quienes están en situación administrativa irregular. A esto se suman los prejuicios y la discriminación por origen a la hora de alquilar.**
- **Sinhogarismo oculto: A diferencia del perfil de exclusión residencial masculino, las mujeres migrantes sufren un sinhogarismo invisible, marcado por el hacinamiento extremo, la infravivienda o la dependencia forzosa de terceros para no quedarse en la calle.**
- **Hogares monomarentales al límite: Las madres solas se enfrentan a una falta crónica de vivienda pública y ayudas institucionales, lo que eleva el riesgo de desahucios sin alternativa habitacional.**

Testimonio 1:

Jerónima: “Buscar un departamento es difícil y todo lo que nos piden es excesivo, no tenemos recursos, ¿con qué dinero vamos a comer? Trabajo solo para pagar el techo.”

¿Cuál es la situación legal en España?

El Artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a una vivienda digna y adecuada. Sin embargo, la realidad legal y administrativa actual muestra profundas contradicciones.

Aunque la Ley de Vivienda estatal introdujo mecanismos de protección, colectivos como el Sindicato de Inquilinas y organismos como Amnistía Internacional siguen denunciando la falta de un parque real de vivienda pública de alquiler social (que apenas ronda el 1,5% - 3% del total en España), dejando a las mujeres vulnerables a expensas de desahucios sin alternativa habitacional real.

La Ley de Extranjería impone periodos de residencia previos para regularizar la situación laboral. Al no contar con un permiso de trabajo formal ni con contratos indefinidos, el mercado de alquiler inmobiliario las excluye legalmente por la falta de "garantías de solvencia" o nóminas, abocándolas a subarriendos informales sin contratos que las protejan.

El Gobierno ha aprobado normativas de urgencia —como la ampliación de escudos frente a determinados desahucios y limitaciones en alquileres por habitaciones—, pero la falta de aplicación unificada en todas las comunidades autónomas mantiene a estas mujeres en una constante inseguridad jurídica.

Testimonio 2:

Mari Carmen: “En mi caso, mi hija tuvo que prestarme su nómina para poder alquilar una vivienda. Me pedían demostrar mis ingresos y no tenía cómo hacerlo, ella tiene un buen trabajo y me ayudó. Piden mucha documentación de la que no dispongo. Ahora quiero comprar una vivienda y me encuentro en la misma situación. Creo que la ley debería cambiar y que deberían regularse los precios desde el gobierno porque ahora mismo es un abuso. Como esto siga así, vamos a acabar viviendo en coches o caravanas.”

Medidas de emergencia aprobadas por el Gobierno de España a través de los últimos Reales Decretos-ley (RDL 28/2026 y RDL 29/2026)

Ante la gravedad de la crisis habitacional, el Ejecutivo ha aprobado un paquete de 21 medidas de urgencia mediante dos nuevos decretos ley (en vigor de forma escalonada entre octubre y noviembre de 2026). Aunque la normativa busca poner freno a la especulación, su aplicación e impacto directo sobre las mujeres migrantes abre un escenario de luces y sombras.

A pesar de la ambición sobre el papel de estos decretos, las organizaciones sociales recuerdan que este "escudo" apenas cubre a quienes se mueven en la economía formal. Para una mujer migrante sin papeles, sin contrato de trabajo o atrapada en subarriendos informales no declarados, acceder a los límites de precios o a las deducciones de Hacienda sigue siendo inaccesible. Sin un parque masivo de vivienda social que reemplace al mercado especulativo, las barreras administrativas informales de los/as propietarios/as siguen actuando como un muro invisible.

Testimonio 3:

Patricia (nombre ficticio por el miedo alojado a su persona por el hecho de ser mujer y migrante): "Por una habitación pagamos 750€, más gastos aparte, y compartimos piso con otras 3 personas. Además, si alguna se va, el resto debemos pagar su parte del alquiler. Los sindicatos deberían hacer algo para que se consiga regular el precio de los alquileres."

El cierre de pisos de acogida: El recorte a las ONG

La situación habitacional en el sur se ha visto gravemente agravada tras la decisión de la Junta de Andalucía de no renovar el programa de atención residencial e inserción laboral dotado con 6,4 millones de euros. Esta medida supone la retirada de subvenciones públicas esenciales a entidades como la Cruz Roja, la Fundación SAMU e Inserta, las cuales gestionaban pisos de acogida y planes de inserción sociolaboral para personas sin hogar en las ocho provincias andaluzas. Al suspenderse estas partidas de financiación, se eliminan por completo 315 plazas de alojamiento temporal, abocando a cientos de personas vulnerables (en su gran mayoría de origen extranjero) a regresar a la calle en pleno invierno tras expirar el programa este próximo 20 de diciembre. Sindicatos y colectivos sociales denuncian que este recorte fruto de la agenda de "prioridad nacional" dinamita los pocos espacios de protección residencial supervisada que existían, dejando a las redes vecinales y a las mujeres migrantes en una desprotección absoluta ante la falta de alternativas habitacionales públicas.

El impacto real

Esta precariedad no solo afecta a su estabilidad económica; también las expone a una mayor vulnerabilidad frente a situaciones de abuso o violencia de género, al no disponer de un espacio seguro e independiente. La falta de un techo digno neutraliza sus derechos fundamentales y dificulta su plena inclusión en la sociedad.

Testimonio 4:

Rosi y Angelita: "Una de nosotras no tenía trabajo y la otra estaba jubilada, pero cobraba muy poco de pensión, por lo que no querían alquilarnos nada al tener bajos ingresos. Tuvo que ayudarnos nuestra sobrina que conocía a una persona de confianza que alquilaba un piso."

La vivienda como escudo frente a la violencia

Esta precariedad habitacional tiene un peaje humano devastador, convirtiéndose en un factor de riesgo crítico para la violencia de género. Al no disponer de un empleo regularizado ni de alternativas de vivienda pública, muchas mujeres migrantes se ven atrapadas en una encrucijada perversa: se ven obligadas a cohabitar con parejas maltratadoras por pura supervivencia económica, a aceptar condiciones de explotación extrema en empleos domésticos en régimen de internas, o a tolerar abusos por parte de caseros/as debido a la falta de un contrato formal. Sin un techo seguro e independiente al que acudir, salir de la espiral del maltrato se vuelve una misión casi imposible, lo que demuestra que la vivienda no es solo un derecho económico, sino la primera línea de defensa para la seguridad física y la vida de estas mujeres.

La vivienda es el pilar sobre el que se construye una vida digna. Garantizar el acceso a ella no es solo una cuestión económica, sino una urgencia social y de derechos humanos.